



CONTRATO DE MANDATO

Entre los suscritos a saber, por una parte, _____, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía _____ expedida en _____, en calidad de Persona Natural y asociado al FONDO DE EMPLEADOS DE ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE "FONANDINA", quien para todos los efectos se denominará EL MANDANTE y por la otra DENICE SThER GÓMEZ CASTILLO, identificada con la cédula de ciudadanía 66.905.402 de Cali, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL del FONDO DE EMPLEADOS DE ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE "FONANDINA", con NIT 900.343.119-4, empresa asociativa, que en adelante para todos los efectos se denominará EL MANDATARIO, hemos celebrado el siguiente contrato de mandato general, el cual se regirá por las normas del código civil, código de comercio y particularmente de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Sr(a) _____, quién en este contrato se denominará el MANDANTE, le confiere al FONDO DE EMPLEADOS DE ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE quién de otra parte se denominará el MANDATARIO, mandato con representación, para que ejecute y celebre en su nombre actos y contratos a cualquier título con diferentes proveedores para la adquisición de bienes o servicios para su propio beneficio y la de su grupo familiar.

SEGUNDA: El MANDATARIO se obligará a contratar a los diferentes proveedores que ofrezcan sus productos con plazos definidos de pago y descuentos especiales para los asociados.

TERCERA: El MANDATARIO, se obliga a entregar al MANDANTE una orden de compra o suministro, debidamente autorizada en la que haga referencia al proveedor y valor máximo en pesos para retirar los bienes o servicios requeridos por el MANDANTE.

CUARTA: El MANDATARIO podrá adquirir bienes y/o servicios del MANDANTE, con el presente mandato o podrá optar por habilitarlo por el MANDANTE con la "Orden de compra o suministro".

QUINTA: En ningún momento el MANDATARIO podrá considerar como parte de sus gastos los valores facturados por los proveedores objeto del contrato, pues éste se considera un servicio social hacia el MANDANTE.

SEXTA: El MANDANTE, Podrá cancelar la obligación adquirida con un pago al contado o mediante financiación de acuerdo a las tarifas establecidas por el MANDATARIO.

El presente contrato se expide de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1514, Artículo 3, de Agosto 4 1998, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cuanto a requisitos y formalidades de facturación.

Se firma en la ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ de _____.

ASOCIADO

Firma _____
Nombre _____
C.C. N° _____

REPRESENTANTE LEGAL

Firma: _____
Denice Sther Gómez Castillo
C.C. N° 66.905.402
FONANDINA
NIT N° 900.343.119-4